DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 573/2019

A	:	Abg. Pablo Lezcano Roa, Director Dirección Operativa de Contrataciones.
De	:	Abg. Liz Rossana Cabrera, Abogada Dictaminante Dirección Operativa de Contrataciones.
Ref.	:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN A.J. D.G.O.C. Nº 052/2015 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM 94, Y DEL ITEM 97 DEL CONTRATO Nº 018/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 35/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" ID Nº 284.335 – Expediente Nº 327798
Fecha	:	08 de agosto de 2.019. M.E. Nº 3473/2015

Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, por Resolución A.J. DGOC Nº 97/2015, se aprueba la Ratificación de la adjudicación del ítem 94 y del ítem 97 del contrato Nº 018/2015, suscrito con la Firma B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. en el marco de la CVE Nº 35/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" ID Nº 284.335.

Que, en el considerando de la misma, se expone cuanto sigue: "...Que mediante Nota DNCP Nº 1120 de fecha 19 de enero de 2015, se remite la Resolución DNCP Nº 148/2015 que resuelve en su punto *3) Recomendar que como medida de prudencia administrativa, la convocante suspenda la continuidad exclusiva de los ítems Nº 94 y 97, correspondientes al llamado objetado en la presente protesta, dicha determinación deberá ser comunicada a esta dirección".*

Que, se dio cumplimiento a la recomendación dada por la DNCP, en cuanto a los ítems mencionados, sin embargo dicha situación impidió la correcta ejecución del contrato en cuanto al cronograma de entregas establecido en el mismo, ya que se establecía un plazo de entrega de la siguiente manera:
1era. Entrega 20%: La Contratista tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados contados a partir de la firma del contrato correspondiente. Las Órdenes de Compra serán emitidas el día de la firma del contrato por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Cabe mencionar que el contrato fue suscrito en fecha 28/01/2015 sin embargo al ser objeto de una protesta, no se dio continuidad al proceso de ejecución contractual en los ítems mencionados, ya que se procedió según recomendación de suspensión dada por la DNCP.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado, se solicita la ampliación del Dictamen de referencia, a los efectos de dar continuidad al proceso de ejecución contractual, aplicando el mismo cronograma de entrega, aplicando los plazos de entrega, a partir de la firma de la Adenda.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 / MSPYBS

La finalidad de la ADENDA NO ES MODIFICAR LAS CONDICIONES INICIALES PACTADAS EN EL CONTRATO, SINO, DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera procedente la ampliación del Dictamen A.J.DOC N° 052/2015, a los efectos de la correcta ejecución contractual de la CVE N° 35/2014.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Pablo Luciano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.